

# Los Debates

ANO XIII

DIARIO POLITICO DEFENSOR DE LOS INTERESES DE LA COMARCA

NUM. 1763

**PRECIOS DE SUSCRIPCION:**

Tortosa, mes adelantado, 1 peseta.  
Fuera, trimestre, id., 3 pesetas.  
Anuncios y comunicados, à precios convencionales.

**TORTOSA**

Miércoles 25 de Enero de 1899

**PUNTOS DE SUSCRIPCION:**

En Tortosa, en la Administración, Cambios, 3,  
En Barcelona, Agencia de Roldós, Escudillers, 31  
Cebrian y Compañía.



**La señorita**

## D. MARÍA BENET PRIMÉ

**Falleció el día 27 de Diciembre de 1898**

**R. I. P.**

Sus desconsolados padres D. Juan Benet y D. Francisca Primé, hermanos y demás parientes,

ruegan à sus amigos y conocidos se sirvan encomendarla à Dios, y asistir à los funerales que, por el eterno descanso de su alma, se celebrarán los días 24 y 25 del actual, à las ocho de la mañana, en la iglesia parroquial de este pueblo.

Perelló 23 de Enero de 1899.

**No se invita particularmente.**

## EXPOSICIÓN

que el Instituto Agrícola Catalán de San Isidro eleva al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, pidiendo el libre cultivo del Tabaco, Azúcar y Algodón.

**Excmo. Sr.:**

Preocupado este Instituto Catalán de San Isidro ante los males que afligiendo à la Patria representan, especialmente, un gran quebranto de la sufrida y numerosa clase agrícola de toda España, ha estudiado el problema de la reconstitución, verdad ó sea regeneración del país bajo sus múltiples aspectos, y siendo uno de ellos el referente à los cultivos, que si no desconocidos en España, bien pueden calificarse de nuevos, tiene la alta honra de exponer al ilustrado patriotismo de V. E. las siguientes consideraciones, respecto à tres productos de grande importancia para el consumo y de innegables rendimientos para el agricultor y el erario público, como son el Tabaco, el Azúcar y el Algodón; primeras materias de importantísimas industrias que, con gran sa-

tisfacción, desearíamos los agricultores poder abastecer con los productos de la Península, estableciendo en inquebrantable unión tres eslabones nuevos à la cadena que en todo país bien organizado debe enlazar los intereses del comercio con los de la industria y de la agricultura.

### TABACO

Lo primero que se nos ocurre decir es, que para que se lleve à realidad tan deseado cultivo y se obtengan los beneficiosos resultados que han de reportarse, sólo falta que se cumpla el artículo 12 de la ley de 22 de Abril de 1887, por la cual se hizo el arriendo del monopolio del tabaco en España y cuyo contenido dice así:

Art. 12. Transcurridos los dos primeros años de arriendo, el Gobierno podrá conceder autorizaciones para cultivar en la Península é islas ad-

yacentes tabaco destinado à exportación ó à la fabricación oficial, según reglas que dictará la administración, de acuerdo con el contratista, respetando las franquicias regionales que en la actualidad existan respecto al cultivo y consumo de la planta.

»La cantidad de tabaco de esta procedencia que adquiriera el contratista para las fábricas se bajará de lo que pueda introducir del extranjero según la base anterior. Antes de conceder las autorizaciones para el cultivo, el Gobierno dará cuenta à las Córtes de las condiciones con que hayan de ser aquéllas otorgadas.»

Hace, pues, ya 9 años que esto debiera estar realizado, pues à ningún agricultor le cabe la duda de la posibilidad del cultivo del tabaco en España, porque desde el Norte al Sur de la Península se produce, aún que en pequeña escala, en todas partes, se ha obtenido, y lo que es más, que una sola planta ha bastado para que, esparcidas por el viento sus semillas, se hayan visto crecer con lozanía otras plantas de tabaco, sin auxilio de ningún cultivo y aún en malos terrenos.

De manera que, de la posibilidad del cultivo creemos que no hay necesidad de ocuparnos, pues para llevar à cabo esa posibilidad sólo falta que

sea una realidad el permiso del cultivo, reglamentándolo de manera que no se perjudiquen legítimos intereses creados al amparo de la ley; pero que siendo de los compatibles con los de los agricultores, y debiéndose hoy más que nunca proteger la agricultura, es de necesidad pedir al gobierno que sin dilaciones, que serían perjudiciales, acuerde el permiso para el libre cultivo del tabaco y no se continúe, por más tiempo, adquiriéndose del extranjero (hasta de los Estados Unidos de América) cuando puede cultivarse en España en todas partes, y de muy buena calidad en las provincias del Sur.

Cierto es que la elaboración del tabaco tiene sus dificultades; que se hablarán de introducir prácticas especiales relacionadas con el clima, así como los trabajos de selección y enseñanza à los agricultores de este nuevo cultivo y obtención de la hoja ya preparada; pero si nunca se principia, nunca se llegará à realizar la promesa del tal cultivo, y hay que venir à los hechos, pues son ya muchos los años que han pasado esperando, y al fin, ni aún en la ocasión presente en que todo el tabaco bueno y malo resulta obtenerse no sólo en el extranjero, sino lo que es más triste, en países que de nuestros han pasado à ser



nuestros enemigos, vemos que aún no se ha decretado el cultivo en ninguna forma general; pues, según parece, se van á hacer pruebas en tres provincias, pero no por particulares, sino por la Compañía Arrendataria de Tabacos.

¿Qué van á hacer con esas pruebas? ¿Decirnos á los agricultores lo que ya sabemos de sobra, que es posible el cultivo en nuestro país? Pero con esto, que ya está publicado por centros agronómicos y lo saben todos, pasaremos alguno ó algunos años más esperando el permiso del cultivo del tabaco é interin seguirá esos años adquiriéndolo la Compañía, arrendataria de nuestros enemigos y del extranjero, llevando fuera bastantes millones que deberían quedar en España remunerando el trabajo del pobre agricultor, y con su riqueza de menos en nuestra producción.

Léanse los periódicos de Valencia de estos días, en que por meses detallan el tabaco Austro-Húngaro que la Compañía arrendataria ha introducido en este año en dicho puerto y que asciende á 1.468,424 kilogramos; y ¿no hubiera sido mejor haber producido este tabaco en España?

En España ya se cultivó libremente el tabaco por decreto de las Cortes de Cádiz de 1813 y por las Cortes de 1820, y aunque durante los tres años que duró tal disposición, antes de decretar otra vez el estanco, pudo apreciarse que el tabaco se adaptaba bien en nuestro clima y suelo de vegas, aunque es claro que no se obtendrá nunca la clase de Vuelta de Abajo como en Cuba (así como en esta Isla no se obtendría el vino de Jerez); pero como no todos han de beber este exquisito vino, como tampoco fumar ese buen tabaco, la mayoría se contentan con beber vino usual, como se darían por satisfechos en gastar tabaco español que resulte tan bueno y mejor que muchos que se dan á los fumadores.

En el caso actual, para el libre cultivo sólo cabe, ó la rescisión del contrato con la Compañía arrendataria, ó el cultivo reglamentado ó restringido. Si hubiera medios para que el Gobierno optara por lo primero, eso sería lo mejor, y así el cultivo del tabaco entraría á formar parte de los demás en la explotación agrícola de nuestro país; pero como tal vez motivos económicos hagan difícil tal resolución, quedaría la segunda. ¿Pero el cultivo restringido, cómo podría reglamentarse? Ejemplo bien próximo tenemos en Francia, donde el tabaco se cultiva bajo la inspección del Gobierno y reglamentado, de manera que sabe el agricultor lo que ha de ganar en la explotación en año regular ó por término medio.

La Asociación de Ingenieros agrónomos entregó al excelentísimo señor Ministro de Hacienda un proyecto de bases para el establecimiento del cultivo del tabaco en España, ajustado á la ley citada, de 22 de Abril de 1887, en cuanto dispone la condición 12 que se ha copiado, es decir, bajo el supuesto de continuar el estanco. Muy parecida á las dichas bases, la reglamentación que rige en Francia, la cree este Instituto aceptable para nuestro país, y en las condiciones actuales en que los agricultores no deben exponerse á un gran cultivo y gastos sin

tener el conocimiento necesario para la obtención de la hoja y su elaboración, ni disponerse en el país de operarios inteligentes y directores de labores.

En resumen: cree este Instituto que debe el Gobierno decretar:

1.º El cumplimiento inmediato del artículo 11 de la ley de 22 de Abril de 1887 por la cual se rige el arriendo del monopolio de la venta de tabaco.

2.º Que se ordene á las Granjas experimentales y demás centros agronómicos, dependientes del Ministerio de Fomento, que continúen las experiencias que por orden de hace algunas años practicaron; pero dotándoles de los terrenos y medios necesarios para las experiencias del cultivo y de la elaboración; y que á la vez en esos establecimientos se cree una enseñanza teórico-práctica especial para el cultivo y elaboración, á fin de instruir obreros y capataces que puedan encargarse de las grandes plantaciones particulares.

3.º Que se acepten las bases (susceptibles de modificarse algo) propuestas en el informe elevado al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda por la Asociación de Ingenieros agrónomos para el cumplimiento del artículo 12 de la citada ley y á fin de que se cultive el tabaco en España para el consumo interior y la exportación.

4.º Que en beneficio de la Agricultura se decrete el libre cultivo del tabaco, y si esto no pudiera ser, se permita, con las restricciones que se dicen en el citado informe, hasta un plazo de seis años que deberá ya declararse libre su cultivo y explotación.

5.º Ordenar que durante los cinco primeros años no se aumente la contribución que actualmente pagan los terrenos que se destinen al cultivo del tabaco. Igualmente que los establecimientos de elaboración se consideren anexos á los terrenos de cultivo para cuantas franquicias y obligaciones se les imponga.

### AZÚCAR

El cultivo de la caña de azúcar exige un clima muy cálido que sólo le hace posible en pocas zonas de España, por lo cual sólo puede explotarse esa producción en casos especiales. En cambio la remolacha azucarera es el gran recurso que debe llamar la atención de los agricultores y del Gobierno para que preste á este cultivo y fabricación los poderosos auxilios que puede, para que no importemos, como es factible, ni un solo kilogramo de azúcar y antes bien podamos exportarlo en bastante cantidad.

Las experiencias verificadas en las Granjas experimentales del Gobierno prueban que nuestro país puede producir la remolacha azucarera en gran cantidad y con buenos rendimientos. Los análisis de la cantidad de azúcar que contienen no disminuyen en nada de los mejores que se obtienen en otros países y aún exceden de las buenas remolachas, como ha sucedido con ejemplares cultivados en Asturias.

De los 3.600,000 kilogramos de azúcar de remolacha producidos el año 1884 en Europa, casi nada se consignó á España, mientras que Alema-

nia figura por 1.100,000 kilogramos y Francia por 800,000, Austria 600 mil, Rusia 400,000 y Bélgica 130,000. En Francia el año 1896 tenían 366 fábricas de azúcar de remolacha, cultivándose unas 250,000 hectáreas de esta raíz, con producción de unas 628,000 toneladas de azúcar y exportando unas 217,000 toneladas que valen 217 millones de francos.

Esto explica la justa razón de que el Gobierno francés la auxilie con una prima de fabricación de 48 millones, ya que esta cantidad queda en el país, más lo que importa el azúcar exportado.

Tal es el sistema que creemos debería emplearse en España para propagar, cual es necesario, el cultivo y fabricación de azúcar de remolacha.

Actualmente hay en nuestra Nación algunas fábricas en Granada, Málaga, Aranjuez, Vich, Asturias, Antequera y Zaragoza con diferentes resultados económicos y dependientes de diversas causas; pero que realmente como todo nuevo cultivo y como toda nueva fabricación debe protegerse por el Estado como están haciendo los franceses y alemanes con las primas de exportación, aunque ya hace muchos años que llevan en la fabricación y cultivo y tienen en sus fábricas los procedimientos más adelantados. La remolacha en España puede cultivarse de regadío y de secano según la región, pues en todo el Norte no exigirá más humedad que la que naturalmente tiene el terreno; pero en zonas más cálidas exige regadío, aunque no mucho.

En estas regiones hay la ventaja de que se puede cultivar como segunda cosecha, después del cereal, según se ha hecho público por la Granja experimental de Barcelona, que mucho se ha ocupado de este cultivo, del tabaco y otros muy convenientes, á nuestra región especialmente. Por eso no dudamos en asegurar que este cultivo daría ocupación á millares de obreros, obteniendo muy buenos rendimientos; pero á este cultivo debe preceder la inteligencia necesaria, pero sin la instrucción agrícola, que es precisa en este y en todos los cultivos, es inútil esperar buenos resultados. La selección de las simientes, los abonos, las labores, las máquinas y herramientas convenientes, todo merece especial estudio, sin el cual lo que hubiera sido base de una fortuna resultaría una pérdida.

Esta fabricación tiene como residuos gran cantidad de pulpas que son un magnífico alimento para el ganado, además de otros aprovechamientos, lo cual daría en cada localidad el medio de fomentar la ganadería que hoy tenemos y aumentar la cantidad de estiércoles, cuya escasez se nota hoy en los campos por su poca producción.

Si fuese verdad lo que ha dicho la prensa, los cosecheros de esta raíz tendrían ocasión de aumentar el producto que ella les da, si resultase cierto el procedimiento que suprimiendo las refineries permitiría obtener el azúcar refinado en las mismas fábricas con un gasto de 150 pesetas los 100 kilogramos, mientras que hoy en las refineries es de 7 á 8 pesetas.

Cree el Instituto que sería conveniente:

1.º Que el Gobierno otorgue primas de exportación al azúcar de remolacha, para que se produzca en España en la cantidad suficiente á fin de que no puedan competir con él, al menos en nuestro territorio, los azúcares extranjeros.

2.º No exigir durante 10 ó 15 años á los agricultores que cultiven la remolacha ningún aumento de la contribución que paguen por el cultivo á que venían dedicando sus terrenos.

3.º Exención de contribución á los fabricantes de azúcar de remolacha durante un período de diez años.

4.º Que el Gobierno establezca en las Granjas experimentales de enseñanza del cultivo de la remolacha y fabricación de su azúcar, de donde puedan salir capataces aventajados en el trabajo agrario y contra maestros instruidos en esta industria rural.

5.º Ordenar el Gobierno que se hagan ó mejor que se continúen las experiencias del cultivo de la remolacha azucarera en las Granjas experimentales, estableciendo campos de experimentación en las provincias de su región que comprendan ensayos, selección, cultivo, enseñanza y práctica de las labores.

### ALGODÓN

Aunque muy poco es lo que sobre esta textil podemos decir, pues si bien tenemos, por experiencia propia, la seguridad de que se cría y llega á producir cosecha en nuestras costas, como no sabemos que se haya cultivado más que en corta escala ó como planta de ornamentación, queda por averiguar si este cultivo es ó no remunerador.

No está, pues, esta planta en el caso de las otras dos de que antes nos hemos ocupado, de las cuales se han hecho innumerables experiencias que han concluido por demostrar la conveniencia de su cultivo y hasta, como sucede con la remolacha, la obtención del tipo más conveniente, mientras que, del algodón, en España nos hemos limitado al del arboreo, que por lo que degenera en Motril (de 135 arrobas á 36 arrobas) no lo aconsejamos.

Por otro lado, unas variedades de algodón dan la semilla verde, otras negra y otras rosa; unas lisa y otras vellosa; una de estas variedades son de 0'50 metros de altura y otras de 5 metros; unas florecen en Junio y otras en Octubre y Diciembre; unas son de fibra larga y otras de fibra corta; unas son precoces y otras tardías (10 años); todas ellas tienen infinitos nombres como, por ejemplo, el de las Barbadas que se llama también Fernambuco, Brasil, Borbón, Boniech y Jumel; con el mismo nombre se conocen también dos variedades distintas como son el de Brasil, el de las Barbadas y el de la California; con el de Siam, el Herbáceo y el de Nankin, etc., etc.

El algodón herbáceo tiene bastante con temperatura de 7º á 22º, mientras que el arboreo requiere de 20º á 27º.

Cree este Instituto, por lo tanto, que en los ensayos que se hagan debe prescindirse de las especies arboreas incluso la de Motril, contrayéndose, á las variedades herbáceas y entre ellas las llamadas «Herbáceas» de 0'30 á 0'50 metros de elevación, anual en



Europa, y vivaz en África, que florece en Julio y es procedente de las Islas Orientales.

El de la «Isla de Borbón», que no teme los vientos, ni la lluvia, ni el frío, fructifica antes que las otras especies y produce doble cantidad, pero prefiere las orillas del mar.

El «Santorino», que vive muchos años y puede dar buenos resultados en los países fríos, porque es planta que resiste las heladas de invierno, siempre que sus tallos se corten á flor de tierra al empezar esta estación.

Por estas razones el Instituto se limita hoy á pedir solamente, respecto al cultivo del algodón, al Gobierno de S. M.:

1.º Que al objeto de alentar los ensayos de tan rica textil, conceda premios de aliento á los propietarios que lo ensayen en sus fincas; y

2.º Que ordene á las Granjas experimentales el estudio de su cultivo y aprovechamiento, dando pública cuenta de sus resultados.

Y antes de terminar, Excmo. señor, séale permitido también é este Instituto llamar á V. E. la atención sobre el proceder de la Compañía Arrendataria de Tabacos que, según parece, infringiendo el artículo 12 de la ley de 22 de Abril de 1887, ha re-

suelto, en lugar de permitir el cultivo del tabaco á la agricultura, bajo las bases que fueran racionales y justas, practicar ensayos, no de la elaboración de la hoja, sino del cultivo de la planta, en sólo 3 de las 49 provincias de España, en la ridícula superficie de 2 hectáreas que se sembrarán en Febrero de 1899, repitiendo lo mismo en 1900 y sólo después del tercer ensayo consideraría dicha Compañía probada la posibilidad del cultivo del tabaco en España, cosa que los agricultores de la Península, afortunadamente, hace tiempo sabemos ya, y cuyo cultivo, como ya hemos dicho, hace 9 años podía perfectamente haber sido permitido.

Y como las siembras del tabaco, si, como espera este Instituto, se accedía á cuanto en esta instancia tiene la alta honra de proponer á V. E., han de verificarse en el próximo mes de Febrero, este Instituto ruega á V. E., respetuosamente, la mayor premura posible en la resolución, que el Gobierno de S. M. crea deber adoptar para facilitar, en pró de los intereses generales del país, el inmediato cultivo del tabaco, azúcar y algodón.

Barcelona 30 de Diciembre de 1898.  
Excmo. Sr.:  
El Secretario, ANDRÉS DE FERRÁN.  
—El Presidente, EL MARQUÉS DE CAMPS.

Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

## A VUELA PLUMA



**Víctima de traidera enfermedad** ha fallecido en el vecino pueblo de Perelló la simpática señorita

Cura los vómitos, acedías, ardores, pesadez, flatos, dolores de estómago, cintura etcétera, etc.

doña María Benet Primé, dejando sumidos en el mayor desconsuelo á cuantos tuvieron ocasión de apreciar sus excelentes cualidades y bellos sentimientos.

Desde estas columnas enviamos á sus desconsolados padres y demás familia el testimonio de nuestro más sentido pésame por tan irreparable pérdida.

R. I. P.

**Ha sido nombrado por el Gobierno** director de Industria de la Sección Española en la Exposición Universal que ha de celebrarse el año próximo en la capital de Francia, nuestro distinguido amigo D. Rafael Puig y Valls, ingeniero, jefe del distrito forestal de esta región.

**En breve publicaremos el estado de gastos del solemne funeral** celebrado en la iglesia del Seminario por iniciativa de la comisión local de la Cruz Roja, así como la cantidad exacta de lo obtenido en las mesas peitorias. Para ello sólo falta que se entregue en la secretaría de dicha benéfica Asociación la cuenta detallada de la Capilla de música de nuestra Santa Iglesia Catedral.

**El «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra»**, correspondiente al domingo último, publica doce páginas de recompensas otorgadas por hechos de armas ocurridos en Cuba desde el 25 de Julio de 1897 al 5 de 1898.

**Ayer fué mordido por un perro** el vecino de esta ciudad Salvador Bertomeu, siendo curado por el médico forense.

El perro quedó sujeto á observación en poder del veterinario municipal.

**El sorteo que se ha de celebrar** en Madrid el 31 de Enero de 1899 ha de constar de 52.000 billetes, al precio de 30 pesetas cada uno, divididos en décimos á tres pesetas, distribuyéndose 1.092.000 pesetas en 2.740 premios.

Se expenden en la Administración de D. Enrique Carpa.

**Ayer se vieron muy concurridos** los funerales celebrados en la iglesia de San Antonio por el eterno descanso del alma de la señora D.ª Isabel Cruells de Aiguavives, que en paz descansa.

**Ha llegado á esta ciudad**, tomando posesión de su cargo, el nuevo capitán de carabineros don Emilio Castro Galí.

**Han regresado á sus casas** los soldados repatriados Francisco Lagua, de San Bárbara; José Reverter, de Amposta; Miguel Ollé, José Ascensi, Francisco Segarra, José Tomás, y Salvador José Maduell, de Ulldecona; Antonio Fornell, de Pinell; Buenaventura Tarragó, de Roquetas, y Carlos García, de esta ciudad.

**Se está instruyendo expedientes** de defraudación á la renta del timbre del Estado al ayuntamiento de Vandellós y al Juzgado municipal de Ascó.

**En vista de que al parecer** ha cesado la agitación carlista que en un principio se supuso existía en las provincias del Norte, el ministro de la Guerra ha dispuesto que se suspendan los paseos militares.

**En la actualidad, la benéfica asociación de la Cruz Roja** está socorriendo, según prescripción facultativa, á más de cuarenta soldados repatriados hijos de esta ciudad.

**El tribunal de Honor del cuerpo de Sanidad militar** ha acordado pedir la expulsión del Cuerpo de D. Mateo Alonso Gonzalez, médico militar que aparece complicado en los chanchullos de quintas, descubiertos en Murcia.

En el Consejo de Ministros que ha de celebrarse hoy se ocuparán los ministros de este escandaloso asunto, adoptándose algún acuerdo que sirva de ejemplar escarmiento y satisfaga á la opinión pública.

## SOLO ACEPTEN LA LEGITIMA

Tenemos á la vista la carta de uno de los más distinguidos médicos de Valencia, antes de ofrecerla á la lectura, permitásenos unas palabras para comentarla.

El inteligente doctor habla de las grandes ventajas que posee la Emulsión Scott sobre el simple aceite de hígado de bacalao. No hay duda ninguna respecto de estas ventajas, y es ciertamente una fortuna que la profesión médica tenga á su alcance una fórmula de aceite de hígado de bacalao tan superior por todos conceptos al viejo tratamiento de veinticinco años atrás.

La Emulsión Scott ha sido recetada por los médicos desde hace más de veinticinco años, y se ha celebrado tanto, que ahora sostiene un lugar entre los remedios de preferencia de los centros médicos.

El éxito alcanzado por la Emulsión Scott ha tentado á muchas personas poco escrupulosas á fabricar una imitación de la verdadera, pero sus esfuerzos han sido siempre vanos.

La Emulsión Scott no puede ser imitada con buen resultado, y los médicos aconsejan constantemente á sus pacientes que rehúsen todo sustituto de la verdadera.

La legítima Emulsión Scott puede distinguirse por la marca de fábrica, que representa á un hombre cargando un gran pescado sobre los hombros.

¡Cuidado con las imitaciones!

Lean lo que dice el Dr. D. José Aguilar Blanch, de Valencia, en la siguiente carta:

*El infrascrito, Dr. en Medicina y Cirugía, Profesor libre de Opatología en la Facultad de Medicina, etc.*

*CERTIFICO: Que en el preparado farmacológico conocido por Emulsión Scott, he hallado, con relación á productos similares, las ventajas siguientes:*

*Es más tolerado por el estómago de los pacientes que el Aceite de Hígado de Bacalao, y, por tanto, absorbido con mayor facilidad.*

*Es agradable al paladar, por lo que los niños fácilmente se acostumbran á tomarlo.*

*Es de apreciar su acción reconstituyente por la adición de Hipofosfitos de cal y de Sosa.*

*Cuyas razones son las que me han decidido á prescribir la Emulsión Scott, alterando ó no con los preparados yodofosforados, en todos los enfermos por trastornos oculares que se originan de la Escrofúla ó el Linfatismo, tanto en los de mi consulta particular, como en los del Dispensario de la Facultad de Medicina.*

*Valencia, Enero 1898.—Dr. JOSÉ AGUILAR BLANCH.*

## CORREO DE MADRID

23 de Enero de 1899.

**La recepción en Palacio**  
La recepción verificada en Palacio con motivo del santo del Rey ha resultado brillantísima.

Han concurrido á ella los personajes más conspicuos de los partidos dinásticos, el cuerpo diplomático extranjero con el Nuncio á la cabeza, re-

presentaciones numerosas del Congreso y del Senado, los grandes de España, los caballeros del Toisón, los capitanes generales y comisiones de todos los cuerpos civiles y militares residentes en la Corte.

Han asistido también todos los ministros de la Corona, excepto el señor Sagasta.

La Reina vestía un lucidísimo traje de raso blanco brochado y lucía en su cabeza una rica diadema de brillantes y en la garganta y pecho espléndida *riviere* de las mismas valiosas piedras.

El Rey vestía el uniforme de alumnado de la Academia de Infantería, ostentando las insignias del Toisón de Oro.

La princesa de Asturias, que por primera vez asistía á la recepción palatina y que esta noche concurrirá al banquete ocupando el puesto que corresponde á su alta gerarquía, estaba bellísima.

Ceñía la joven princesa elegante traje de raso *groom*.

La infanta Isabel lucía primoroso traje de raso crema, y en su tocado y pecho riquísimas joyas.

Las damas de la Reina, que han asistido en gran número, ostentaban ricos trajes y valiosas joyas.

Entre los concurrentes se hallaban el marqués de la Vega de Armijo, condes del Moral de Calatrava y Peñaranda, Sres. Azcárraga, Linares Rivas, Concha Casteñeda, conde de Tejada de Valdosa, Fabié, Moret, Núñez de Arce, Silvela, Villaverde, Gamazo con un grupo de diputados amigos, Bosch y Fustegueras, Navarro Rodrigo, Maura, Salvador (don Amós), duques de la Torre y Terranova, marqueses de Tobar, Vadillo, condes de Torrealanz, de Toreno, de Villamanuel, de Pinohermoso, de Romanones y vizconde de Irueste.

Entre los generales hemos visto á los Sres. López Pinto, Arroquia, Polavieja, Marín, Campomanes, Bazcarán, Bernal, Gordón y otros muchos.

Se ha notado la ausencia de los generales Bianco, Primo de Rivera y Weyler.

El general Martínez Campos no ha asistido por hallarse enfermo.

La recepción de los grandes de España, capitanes generales, caballeros del Toisón y cuerpo diplomático se verificó en la antecámara, y la recepción general en el magnífico salón del Trono, situándose á espaldas de los sillones régios los altos dignatarios palatinos, á la derecha á los ministros de la Corona, á la izquierda las damas de honor y enfrente el cuerpo diplomático, los generales del cuarto militar, los oficiales mayores de alabarderos y los jefes de la escolta real.

Han concurrido también los directores generales de las armas y comisiones de los jefes y oficiales de la guarnición.

En la saleta amenizaba el acto la banda del cuerpo de Alabarderos, interpretando selectas obras musicales.

Calculase en más de 2.000 personas las que han desfilado ante sus majestades.

La recepción de señoras que se celebró después estuvo también concurridísima y resultó brillante.

## Costureras

que sepan coser á la máquina

Se necesitan en casa Juan Aloguin, sombrería, calle del Angel.

Tortosa: Imp. de F. Biarnés Cambios, 3.

# ESTOMAGO ARTIFICIAL

Las diarreas y estreñimientos desaparecen á las primeras dosis. Exito seguro, de venta en las mejores farmacias.



## Turrón legítimo de Cherta

Elaborado en la antigua y acreditada manufactura LA CHERTOLINA, de José Ricart.

Elegantes paquetes de una y media docena de tabletas, propios para regalos y expedición por conservarse en ellos el turrón en perfecto estado y por tiempo indefinido.

Primeras materias de superior calidad. Elaboración esmerada.

En Cherta, dirigirse á D. José Ricart, Cérica y fábrica de chocolates.

Unico depósito en Tortosa: Confiteria de D. JUAN BERTOMEU, Rosa, 3

## SE ALQUILA

en la calle de la Ciudad y Pasaje Franquet, la tienda que ocupaba la farmacia Cabrera-Isuar, con ó sin habitación.

## GRANDES NOVEDADES

En el acreditado establecimiento de D. JUAN BTA. ALVAREZ se ha recibido un inmenso surtido de géneros de última novedad para la presente temporada.

Se recomienda eficazmente á su numerosa clientela y al público en general, visiten dicho establecimiento seguros de encontrar elegancia y baratura.

Grande surtido de géneros de fantasía. Especialidad en trajes Pana Sport fin de siglo para señora.

Nota.—Hay una partida de géneros blancos finos de algodón á mitad de su precio ordinario.

Angel, 7, esquina Moncada

## La Suecia

Fábrica de muebles de todas clases

EN NOGAL, CAOBA, HAYA, &

Construcción sólida y elegante en sillerías tapizadas, camas, mesas bufets, armarios luna, cómodas y lavabos hay buen surtido. Sillas especiales y económicas para fondas, casinos, tiendas y cafés.

PRECIOS DE FÁBRICA

Embalaje seguro y económico

Almacén y despacho: 8, Pelayo, 8

BARCELONA

## Importantísimo

á los industriales todos, pobres y ricos

¿Queréis alcanzar pronto y honradamente fortuna y crédito?

Adquirir EL TALISMAN, que se remite por correo, enviando dos pesetas en sellos de correos de á 15 centimos de peseta ó letra de fácil cobro á D. J. B. CLARA.

Calle de la Universidad, 35 y 37

BARCELONA

## HOTEL UNIVERSAL

DE

## SALETA Y MALÉ

20, SAN PABLO, 20

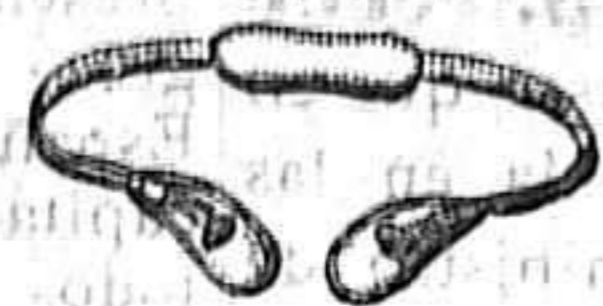
(frente al Gran teatro del Liceo)

BARCELONA

Este acreditado Establecimiento, situado en el punto más céntrico de la Capital y del Comercio, reúne todas las comodidades: grandes departamentos bien amueblados para familias, muy claros; salón de lectura; salón para banquetes, y timbres en todas las habitaciones. Su buena cocina española y francesa y su esmerado servicio constituyen el verdadero confort.

Precio del hospedaje: desde cinco pesetas diarias.—Servicio á la carta.—Habitaciones con ó sin asistencia.

Interpretes á la llegada de los trenes y vapores.



## Interesante á los Herniados Trencats

Curación radical de las Hernias (*Trencats*)

Mediante el acreditado *braguero óptimo hernial Vives*, con Real privilegio; el único aparato herniario medicinal conocido en el mundo, compuesto de materiales químicos electromagnéticos que refuerzan y vigorizan las partes herniadas, hasta su completa curación.

Aprobado y recetado por las eminencias médicas nacionales y extranjeras, y premiado con medalla de oro en varias exposiciones. Lo potentiza ser un aparato que puede curar científica y positivamente toda clase de *Hernias* por crónicas y rebeldes que sean, el hecho de haber curado con el mismo ancianos de 60 á 75 años de edad, que venían sufriendo de 30 á 40 años tan grave dolencia. Ojo con los charlatanes y falsificadores que recorren poblaciones engañando incautos. El único y exclusivo representante que tiene la *Casa Vives*, de Barcelona, calle de la Unión, 17, para la venta y aplicación de sus bragueros medicinales en toda esta comarca, es el *Dr. Alemany, calle de la Rosa, núm. 14, Tortosa*.

## ALMACEN DE VINOS AL POR MAYOR DE

José Cubells

(SUCURSAL DE J. CUBELLS, DE FALSET)

Calle Carretera del Temple (*Ensanche*)

TORTOSA

En este ya acreditado establecimiento se expenden á precios económicos los exquisitos vinos del Priorato, de todas clases. El dueño responde de la bondad de los mismos; y tanto es así, que, de *agriarse*, lo cambia al comprador por otra clase.

Calle Carretera del Temple (*Ensanche*)

TORTOSA

DESARROLLO INFANTIL  
A LOS 8 Y 9 MESES



SALVACION DE LOS NIÑOS

LA

Denticina Oliveres

INFALIBLE

Facilita la *Baba* á los niños durante el período crítico de su dentición y ningún niño se muere de tan terrible enfermedad, y los salva aun en la agonía, brotan fuertes dentaduras, reaparece la *Baba*, extingue la diarrea y los vómitos, les evita los empachos, las convulsiones, las indigestiones y les cura fácilmente la calentura, mata los lombrices *Cuchs*, aparte de que los robustece y fortifica de día en día.

La *Denticina Oliveres*, usándola los niños en estado de salud, según las instrucciones del prospecto que acompaña cada caja, les evita muchas enfermedades á que están sujetos durante su primera infancia y que tantas víctimas causa en tan tierna edad la supresión ó desaparición de la *Baba*.

Venta al por mayor y menor: Enrique Carpa, Droguería, TORTOSA

VALE LA CAJA GRANDE 2 PESETAS.

» » » PEQUEÑA 1 »

CUIDADO CON LAS IMITACIONES Y FALSIFICACIONES

## Turrón de Cherta legítimo

DE LA

CASA RICART

De venta en la Confitería BERTOMEU

Calle de la Rosa

Para enfermedades urinarias

Sándalo Pizá

MIL PESETAS

al que presente *Cápsulas de Sándalo* mejores que las del Dr. Pizá de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888. Gran Concurso de París de 1895 y Gran premio en la de Suiza de 1896. Diez y nueve años de éxito creciente. Uní as aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca. Varias corporaciones científicas, y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares.—Frasco, 14 reales.



Todo paquete que no vaya acompañado de esta marca registrada, será de procedencia ilegítima.

CHOCOLATE JUNCO SA

Es reconocido por sus consumidores como el mas superior de todos. Los que deseen probarlo, lo encontrarán en los mejores establecimientos de ultramarinos de esta población y provincia.